



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas :— De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2001	Miércoles 18 de abril	Número 75

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 16 de marzo de 2001. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo.

200102655/2991.-8.408

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART.º
					PESETAS	EUROS			
090044417876	ROCA PUIG MEPLAST SL	B58303512	BARCELONA	02.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044608517	L SANZ	30597700	ARRIGORRIAGA	09.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044608529	L SANZ	30597700	ARRIGORRIAGA	08.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401864539	F MARTIN	11913464	BASAURI	12.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401870904	M PRIETO	12238728	BILBAO	22.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044580428	A LOPEZ	30682198	BILBAO	02.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090401865751	A PRIETO	16064346	LEIDA	09.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044605814	J FERNANDEZ	14679765	MUSKIZ	17.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	046.1
090044570198	A PRESA	30656578	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	23.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044418017	J JIMENEZ	45419260	ARANDA DE DUERO	14.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044579104	J RUIZ	13065149	BURGOS	11.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
090044390093	F MARTINEZ	13073093	BURGOS	06.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044390081	F MARTINEZ	13073093	BURGOS	06.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044546706	E NUÑEZ	13084216	BURGOS	21.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044546743	S SIERRA	13154714	BURGOS	15.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044546615	D RUBIO	13288215	BURGOS	07.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090043953894	TRANSPORTES AMANCIO NIETO	B809297227	VILLAYUDA	22.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044583170	P CORREIA	X0776178C	MIRANDA DE EBRO	10.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044413147	P SAENZ	13059884	RENUNCIO	11.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
090044534017	M TIRADO	09693277	LEON	10.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044601833	TRANSBIER S A	A24092017	PONFERRADA	13.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
090044578975	J IGLESIAS	09758686	VILLANUEVA MANZANAS	30.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044575962	J IGLESIAS	09758686	VILLANUEVA MANZANAS	30.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044419617	RIOCOR S L	B26198101	LOGROÑO	20.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044200693	MANUEL LOPEZ MADARRO SL	B26210799	STO DOMINGO CALZADA	07.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044592418	TELYRED S L	B80429517	FUENLABRADA	19.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044522489	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	B80322043	MADRID	05.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090044602072	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	B80322043	MADRID	14.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090044597921	A LOPEZ	08088837	MADRID	16.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044569809	M MARTIN	51635491	PARACUELLOS JARAMA	15.01.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090044461257	B TOUHAMI	X2454270D	LORCA	20.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044540558	G GROBA	35790931	SALVATERRA DE MIÑO	05.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	153.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044524620	CALDERERIA INDUSTRIAL NAVA	A39102405	GUARNIZO	14.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044404602	M AGUDELO	72073488	PEÑACASTILLO	12.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044598123	E CASTEDO	12364101	VALLADOLID	08.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401871428	F PADURA	30578927	AMURRIO	27.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044602060	ENDU OBRAS S L	801212323	VITORIA GASTEIZ	14.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
090401858837	L ZABALLA	306821555	MENAGARAI	21.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o «Diario Oficial» correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 16 de marzo de 2001. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200102656/2992.-26.078

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401854315	M MARTINEZ	47060953	VILLARROBLEDO	15.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401855060	L FERNANDEZ	09699037	BARCELONA	27.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044514122	C ROEL	45260057	BARCELONA	02.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401857560	J ASENSI	46647209	MATADEPERA	10.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044452943	A BARRAGAN	33906932	MOLLET DEL VALLES	22.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401769907	J PEREZ	36563284	OLESA DE MONTSERRAT	03.08.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044508560	FRECAN SL	860490851	RUBI	18.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401851867	A CENZUAL	07806898	VILASSAR DE MAR	03.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401824062	P CARRERAS	14249975	BARAKALDO	25.10.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044538801	F SANTOS	14205606	BILBAO	22.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401857225	M GAÑAN	14237416	BILBAO	19.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044539350	R ROMERO	14570749	BILBAO	21.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044527803	O LAMELA	14588090	BILBAO	12.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401841722	J TORRES	16481609	BILBAO	11.12.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044580349	J FERNANDEZ	30554117	BILBAO	21.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401834122	J ARRIAZU	30557636	BILBAO	01.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401857201	M CORTABARTTE DE	30641882	BILBAO	19.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044500380	G MANRIQUE	78876762	BILBAO	24.10.2000	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
090044574313	D FERNANDEZ	13975338	ELORRIO	13.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401856713	J ZALLO	78864722	GERNIKA-LUMO	12.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044588014	C POMBO	16050056	GETXO	30.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090401826356	I IRUSTA	30560958	GETXO	23.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401848935	I JAUREGUI	16042165	GORLIZ	16.12.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090044578549	I FONFRIA	16066102	LEIOA	29.12.2000	16.000	96,16		RD 13/92	084.1
090044416914	J GARITANO	14931071	LAUKARIZ MUNGUIA	25.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401829977	J HUEDA	00684197	PORTUGALETE	09.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401851557	J CONDE	14692456	SANTURTZI	30.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090404445326	J GARCIA	14959037	SANTURTZI	27.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090401858187	M FERNANDEZ	11923179	SESTAO	14.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401836969	J MONCALVILLO	13137577	ARLANZON	25.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044535435	TRANS BUREBA S A	A09049685	BRIVIESCA	15.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044560107	C PANADERO	07942966	BRIVIESCA	08.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401851399	J SARRALDE	13065925	BRIVIESCA	30.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044483666	A GIL	13285209	BRIVIESCA	16.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044592595	EQUIPO POS SL	B09271529	BURGOS	17.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044539271	ADOM REPORTE S L	B09340225	BURGOS	04.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044523755	J MARTINEZ	13061572	BURGOS	19.12.2000	25.000	150,25		RD 13/92	085.3
090401857146	J GONZALEZ DE	13075685	BURGOS	18.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401845466	J ARCE	13086983	BURGOS	12.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044390974	J VARONA	13087168	BURGOS	08.11.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044515060	J GONZALEZ	13090382	BURGOS	14.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044390056	Y CAMACHO	13127289	BURGOS	15.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044464416	C BLASCO	13135147	BURGOS	14.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044592560	C ALONSO	13143931	BURGOS	22.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044493246	F TEIÑINO	71282462	BURGOS	06.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044404950	J SOBRAL	B0000962	VILLASANTE DE MONT	26.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
090044465913	E ITURBE	13287787	MIRANDA DE EBRO	14.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044576425	J CAMARA	71251237	S VICENTA DEL VALLE	08.01.2001	PAGADO	PAGADO	1	RD 13/92	087.1
090044542853	A DIAZ	13083037	VILLADIEGO	21.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090044387770	I MARTIN	13101595	LOS VALCARCERES	18.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090044512162	M TRIGO	32253483	CARBALLO	09.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
090041833981	J AGUILAR	25913245	JAEN	30.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041838504	C ZAYAS	260181299	JAEN	26.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041853979	M GARCIA	10191421	LA BAÑEZA	12.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041860250	M Riestra	09768177	LEON	20.01.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090044478993	A PELEGRIN	50010770	LEON	07.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090041862816	V PASCUAL	16466698	LOGROÑO	27.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090041859076	A ALVAREZ	71546044	LOGROÑO	23.01.2001	26.000	156,26		RD 13/92	050.
090041862877	J ROJAS	16546805	STO DOMINGO CALZADA	27.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044418479	M SORIANO	08036890	ALCORCON	22.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090041862841	O LIAÑO	00815952	CERCEDILLA	27.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044408504	F DE ANDRES	02638473	MADRID	21.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	155.
090044547814	P SANCHEZ	02649509	MADRID	21.12.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090041850814	F PRADILLA	05429108	MADRID	27.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044571040	I OGUETA	14608980	MADRID	28.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044408188	E SILVA	50200551	MADRID	04.10.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090041857596	D VELEZ	50793366	MADRID	10.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044568167	E HERNANDEZ	51354682	MADRID	12.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044568179	E HERNANDEZ	51354682	MADRID	12.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044568131	A GONZALEZ	51382669	MADRID	08.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090041847724	J GUERRA	08709582	MAJADAHONDA	06.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090041831236	J RICO	52476221	MAJADAHONDA	29.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090041862520	A ROMERO	53386590	MAJADAHONDA	22.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041850887	V IZQUIERDO	16496310	PARACUELLOS JARAMA	27.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044570095	J SALVATIERRA	16017435	FUSTIÑANA	15.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090041828572	G RUIZ	13648601	PAMPLONA	09.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041853761	J SAN MARTIN	29150719	MENDILORRI	09.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044521904	R SERNA	13787173	MURIEDAS	18.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090041830906	J ELORDUY	14243151	CASTRO URDIALES	28.10.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090041857432	L PEREZ	14603330	CASTRO URDIALES	19.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044537146	TRANSACISA S L	839326475	SANTANDER	25.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090041857857	P SERRANO	13749444	SANTANDER	14.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090041834572	L MORERA	20201214	SANTANDER	03.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090041838061	A INGELMO	08105955	SALAMANCA	18.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044575858	K ZABALEGUI	34099682	DONOSTIA	17.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090044598317	L TRECET	13122120	RENERIA	27.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044575597	L TRECET	13122120	RENERIA	27.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044299260	A SEBASTIAN	15132034	SAN SEBASTIAN	17.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
090041857055	J POSTIGO	15926318	SAN SEBASTIAN	16.01.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090041854376	A IBERO	34088912	SAN SEBASTIAN	15.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044562785	A GUEREÑO	44145076	SAN SEBASTIAN	05.12.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
090044574295	I OLONDRIS	44164416	SAN SEBASTIAN	12.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044527244	J FUSTER	50847045	SAN SEBASTIAN	22.01.2001	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
090041828390	A SANZ	44138085	DONOSTIA	06.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044464714	T FERNANDEZ	15899791	ZUMARRAGA	28.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090041860870	J SERER	22485466	VALENCIA	24.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044481906	FUENTE FERNANDEZ SA	A47079736	VALLADOLID	14.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090041854248	L MATE	09334080	VALLADOLID	14.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090041854560	F DIAZ	12214708	VALLADOLID	16.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044514419	F BORJA	12225741	VALLADOLID	01.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090041841916	A VALLELADO	12235318	VALLADOLID	12.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041853797	F GONZALEZ	12386270	VALLADOLID	09.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044088388	D VEGA	71142717	VALLADOLID	06.05.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
090044410419	P ASTARLOA	16265204	ARCENIEGA	18.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044576498	A RODRIGUES	X1207581N	LAPUEBLA DE LABARCA	20.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044379504	ALUMINIOS TECNICOS DEL NOR	801266311	VITORIA GASTEIZ	16.11.2000	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
090044507270	A EL HELOUI	X1365559A	VITORIA GASTEIZ	08.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044588592	A ROMERO	08396013	VITORIA GASTEIZ	27.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
090044583065	J BURUCHAGA	16246567	VITORIA GASTEIZ	27.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044526690	A MARTINEZ	16255789	VITORIA GASTEIZ	23.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
090044577557	J NIDAGUILA	16303038	VITORIA GASTEIZ	16.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044589493	E BONILLA	17832978	VITORIA GASTEIZ	07.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090041856622	E LORENZO	34714121	VITORIA GASTEIZ	11.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044526562	I ARINA	44673386	VITORIA GASTEIZ	18.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090044532513	E CELA	76596784	VITORIA GASTEIZ	01.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090041860315	B GONZALEZ	09255614	ZARAGOZA	21.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044415417	A IZQUIERDO	11964000	BENAVENTE	24.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

75050

Número de identificación único: 09059 1 0100295/2001.

Procedimiento: Declaración de herederos 91/2001.

Sobre declaración de herederos.

De don Félix López Martínez.

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato número 91/2001, por el fallecimiento sin testar de don Félix López Martínez, nacido en Masa (Burgos), el día 15 de noviembre de 1930, y fallecido en Burgos, el día 26 de noviembre de 2000, en estado de soltero y sin hijos, habiéndole premuerto sus padres, así como sus hermanos Vicenta, Filomena, Vicente y Moisés López Martínez, todos ellos sin descendencia alguna, quedando como herederos sus hermanas Aquilina, María Carmen, Ricarda, Genoveva,

Eusebia y Juliana López Martínez, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 21 de marzo de 2001. - El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero. - La Secretario (ilegible).
200102912/2928.-4.180

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

45800.

N.I.G.: 09903 1 0100473/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 75/2000.

Sobre otros menor cuantía.

De Bilbaina Comercialización, S.A. (BILCO, S.A.).

Procuradora doña Beatriz Muñoz Casares.

Contra doña María Josefa García Moreno, don Francisco Javier López Alonso y Supermercado Xacoma 95, S.L.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía n.º 75/2000, seguidos a instancia de Bilbaina Comercialización, S.A., contra Supermercado Xacoma 95, S.L. y otros, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial, doña Marta María Sánchez Méndez.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 23 de mayo de 2000.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteados y copias simples, registre en el libro de su clase, numérese y fórmese el correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a Bilbaina Comercialización, S.A. (BILCO, S.A.), y en su nombre a la Procuradora doña Beatriz Muñoz Casares, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con la referida Procuradora las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a Supermercado Xacoma 95, S.L., doña María Josefa García Moreno y don Francisco Javier López Alonso, a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniera, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Para el emplazamiento de los demandados, librese exhorto a los Juzgados de Primera Instancia de Godejuela (Vizcaya) y Basauri (Vizcaya).

Como se interesa, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, notifíquese la existencia del procedimiento a los esposos de los demandados.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Supermercado Xacoma 95, S.L., doña María Josefa García Moreno y don Francisco Javier López Alonso, se extiende la

presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 6 de marzo de 2001. - El Secretario (ilegible).

200102782/2886.-9.500

VALLADOLID

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

SECCION A

45800.

N.I.G.: 47186 1 0201067/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 525/2000.

Sobre otros menor cuantía.

De Castellano-Leonesa de Aislamientos Termoacústicos, S.L.

Procuradora doña Carmen Rósa López de Quintana Sáez.

Contra Arcuri, Empresa Constructora, S.A.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia de don Angel González Carvajal.

En Valladolid, a 2 de marzo de 2001.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora López de Quintana, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo interesado, emplácese a la parte demandada Arcuri, Empresa Constructora, S.A., en legal forma para que, si le conviniera, dentro del término de diez días, se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación, llevándose a cabo dicho emplazamiento, dado el ignorado paradero de la demandada, por medio de edictos que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios del Juzgado, haciéndose entrega de los despachos al Procurador demandante para que cuide de su diligenciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que acuerda y firma S.S.ª, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Arcuri, Empresa Constructora, S.A., con C.I.F. número B-09324351 y con último domicilio conocido en calle Avenida General Vigón, n.º 23-1, de Burgos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Valladolid, a 2 de marzo de 2001. - El Secretario (ilegible).

200102488/2889.-7.790

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100744/2000.

01030.

Número autos: Demanda 740/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Cristina Peña González.

Demandados: Don José Luis Pérez Acitores y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña María-Antonia García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 740/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de

doña Cristina Peña González, contra la empresa José Luis Pérez Acitores y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado el siguiente:

Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo. – Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia. Se tiene por desistida a doña Cristina Peña González de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Luis Pérez Acitores, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 21 de marzo de 2001. – La Secretario Judicial, María-Antonia García-Morato Moreno-Manzanaro.

200102867/2891.–5.320

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0201000/2000.
01030.

Número autos: Demanda 883/2000.

Número ejecución: 66/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don José Antonio Pérez Martín.

Demandado: Construcciones V-T-3, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 66/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Antonio Pérez Martín, contra la empresa Construcciones V-T-3, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acumular a la presente ejecución las que se siguen en los autos n.º 942/00, ejecución n.º 78/01 de este Juzgado frente al común deudor Construcciones V-T-3, S.L., debiendo seguirse en adelante la ejecución por un principal de 824.649 pesetas y 162.000 pesetas de costas provisionales.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

La Magistrada-Juez. – La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones V-T-3, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

En Burgos, a 22 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200102823/2892.–6.460

N.I.G.: 09059 4 0201077/2000.

01030.

Número autos: Demanda 942/2001.

Número ejecución: 78/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Guillermo Díez Delgado Guitián.

Demandado: Construcciones V-T-3, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 78/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Guillermo Díez Delgado Guitián, contra la empresa Construcciones V-T-3, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Guillermo Díez Delgado Guitián, contra Construcciones V-T-3, S.L., por un importe de 707.611 pesetas de principal, más 70.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Encontrándose la empresa apremiada en ignorado paradero y habiéndose iniciado las diligencias del artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral en la ejecución forzosa n.º 66/01, seguida contra la misma empresa apremiada encaminadas a la localización de bienes de la misma en los que poder hacer traba y embargo, estese a su resultado. Asimismo dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días, para que, en el indicado plazo, manifieste lo que a su derecho convenga.

Tercero: Se acuerda acumular la presente ejecución a la número 66/01 seguida contra la misma empresa apremiada para lo que se dictará la oportuna resolución.

Contra el presente auto cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese este auto a las partes. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma S.S.ª Ilma. Ante mí.

Ilma. señora Magistrada. – La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones V-T-3, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 22 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200102827/2894.–8.550

N.I.G.: 09059 4 0200088/2001.

01000.

Número autos: Demanda 80/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don José Luis Fortunato Suárez.

Demandados: Construcciones Gihema, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 80/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José

Luis Fortunato Suarez, contra la empresa Construcciones Gihema, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Número autos: Demanda 80/2001.

Sentencia número 193/2001.

En la ciudad de Burgos, a 21 de marzo de 2001.

Doña María Jesús Martín Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario cantidad, entre partes, de una y como demandante don José Luis Fortunato Suárez, que comparece representado por el Letrado don Francisco Javier González Villanueva; y de otra, como demandados, Fondo de Garantía Salarial y Construcciones Gihema, S.L., que comparece Fondo de Garantía Salarial, representado por el Abogado del Estado sustituto don Ricardo Elena Mariscal y no comparece Construcciones Gihema, S.L.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don José Luis Fortunato Suárez, contra Construcciones Gihema, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Construcciones Gihema, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 267.282 pesetas, por lo conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Gihema, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 26 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200102824/2893.-9.880

N.I.G.: 09059 4 0200089/2001.

01000.

Número autos: Demanda 81/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don José Luis Olivares Alegre.

Demandados: Construcciones Gihema, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 81/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Luis Olivares Alegre, contra la empresa Construcciones Gihema, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente.

Número autos: Demanda 81/2001.

Sentencia número 192/2001.

En la ciudad de Burgos, a 21 de marzo de 2001.

Doña María Jesús Martín Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante don José Luis Olivares Alegre, que comparece representado por el Letrado don Francisco Javier González

Villanueva; y de otra, como demandados Fondo de Garantía Salarial y Construcciones Gihema, S.L., que comparece el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Abogado del Estado sustituto don Ricardo Elena Mariscal y no comparece Construcciones Gihema, S.L.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don José Luis Olivares Alegre, contra Construcciones Gihema, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Construcciones Gihema, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 287.015 pesetas, por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Gihema, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 26 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200102828/2895.-9.880

N.I.G.: 09059 4 0200087/2001.

01000.

Número autos: Demanda 79/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Enrique Salmerón Huertas.

Demandado: Fernando Conde Mosteiro.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 79/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Enrique Salmerón Huertas, contra la empresa Fernando Conde Mosteiro, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente.

Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente.

Número autos: Demanda 79/2001.

Sentencia número 191/2001.

En la ciudad de Burgos, a 21 de marzo de 2001.

Doña María Jesús Martín Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario cantidad, entre partes, de una y como demandante don Enrique Salmerón Huertas, que comparece representado por el Letrado don Francisco Javier González Villanueva; y de otra, como demandados Fondo de Garantía Salarial y Fernando Conde Mosteiro, que comparece el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Abogado del Estado sustituto don Ricardo Elena Mariscal y no comparece don Fernando Conde Mosteiro.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Enrique Salmerón Huertas, contra Fernando Conde Mosteiro y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Fernando Conde Mosteiro, a que abone a la parte actora la cantidad de 486.388 pesetas, por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal

Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la calle Madrid, a nombre de este Juzgado con el n.º 1073000065, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, abierta en esta Entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fernando Conde Mosteiro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 23 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200102831/2896.–13.870

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

Recurso número 100/01.

Autos número 533/00.

En el recurso de suplicación n.º 100/01, de esta Sala que trae su causa de los autos n.º 533/00, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de don José Valentín de la Fuente Miguel, contra Infoequipo, S.A.L. y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre cantidad, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilma. señora doña María Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada.

Sentencia núm. 138/2001. – Burgos, a 2 de marzo de 2001.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don José Valentín de la Fuente Miguel, frente a la sentencia dictada el 18 de diciembre de 2000 por el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, en autos número 533/00, seguidos a instancia del expresado recurrente, contra Infoequipo, S.A.L. y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre cantidad y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la

Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos». – María Luisa Segoviano Astaburuaga. – María Teresa Monasterio Pérez. – María Aurora de la Cueva Aleu. – Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Infoequipo, S.A.L., que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (art. 228 L.P.L.), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones, código 1.062, abierta a nombre de esta Sala en el Banco Bilbao-Vizcaya, su agencia en calle Vitoria, n.º 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de la calle Génova, de Madrid, c/c. núm. 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (art. 226 de L.P.L.), expido la presente en Burgos, a 20 de marzo de 2001. – La Secretaria de Sala (ilegible).

200102920/2897.–7.980

Cédula de notificación

Recurso número 195/2001.

Autos número 1035/2000.

En el recurso de suplicación n.º 195/2001, de esta Sala que trae su causa de los autos n.º 1035/2000, del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, seguidos a instancia de doña María Pilar Ruiz Alonso, contra Infoequipo, S.A.L. y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre cantidad, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilma. señora. doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilma. señora. doña María Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada.

Sentencia núm. 216/2001. – Burgos, a 26 de marzo de 2001.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por doña María Pilar Ruiz Alonso, frente a la sentencia de que dimana el presente rollo, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Burgos, de fecha 29 de enero de 2001, en autos número 1035/2000, seguidos a instancia de la recurrente, contra Infoequipo, S.A.L. y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre cantidad y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos». - María Luisa Segoviano Astaburuaga. - María Teresa Monasterio Pérez. - María Aurora de la Cueva Aleu. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Infoequipo, S.A.L., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (art. 228 L.P.L.), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones, código 1.062, abierta a nombre de esta Sala en el Banco Bilbao-Vizcaya, su agencia en calle Vitoria, n.º 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de la calle Génova, de Madrid, c/c. núm. 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (art. 226 de L.P.L.), expido la presente en Burgos, a 26 de marzo de 2001. - La Secretaria de Sala (ilegible).

200102942/2922.-7.980

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativa de Burgos

SECCION 1

Para conocimiento de los herederos de doña María Nieves Izquierdo García, que pudieran tener interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Francisco Javier Montero Martínez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Instituto Nacional de la Salud de 20-1-2000, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 433/2000.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso, en el plazo de nueve días.

En Burgos, a 27 de marzo de 2001. - El Secretario de la Sección, José Luis Brizuela García.

200102908/2931.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 22 de marzo de 2001 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de tablas salariales para 2001 del Convenio Colectivo de la empresa Confecciones Ory, S.A., código Convenio 0900172.

Visto el acuerdo de fecha 15-3-2001, recibido en esta Oficina el día 20-3-2001, suscrito por la representación empresarial y el Comité de Empresa, por el que se establecen las tablas salariales para 2001 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad, el día 7-7-2000, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 159, de fecha 22-8-2000, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 22 de marzo de 2001. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200102943/2923.-6.270

* * *

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2001

Grupo prof.	Categoría prof.	Retribución diaria
G	1 Directores	5.873
F	1 Jefaturas Superiores	5.465
E	1 Jefes de Departamento	
	Técnicos Superiores	4.812
D	1 Jefe de Equipo	
	Técnicos	4.327
C1	1 Oficiales	
	Especializados	3.920
C1	2 Oficiales	
	Especializados	3.672
C2	1 Oficiales	3.513
C2	2 Oficiales	3.497
B	1 Especialistas	3.272
B	2 Especialistas	3.272
A	1 Auxiliares	3.138
A	2 Auxiliares	3.138

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio

Orden de fecha 15 de marzo de 2001 de la Consejería de Fomento, sobre la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Miranda de Ebro (Burgos), en la parcela 7 del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación «Carretera Logroño».

Visto el expediente relativo a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Miranda de Ebro (Burgos), en la parcela 7 del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación «Carretera de Logroño».

ANTECEDENTES DE HECHO. -

Primero: El término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), se encuentra ordenado por un Plan General de Ordenación Urbana, cuya aprobación definitivamente se produjo por acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos de 17 de mayo de 1999.

La modificación del Plan General que se propone ha sido promovida por Roacón, S.A. y tiene por objeto la ordenación volumétrica de la parcela 7 del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación «Carretera de Logroño».

La ordenación vigente distribuye la volumetría en tres parcelas resultantes del proyecto de reparcelación: 7A, 7B y 7C.

Segundo: Con fecha 1 de junio de 2000, el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), acordó aprobar inicialmente la presente modificación en la parcela 7 del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación «Carretera de Logroño», previos los informes técnicos y jurídicos y favorables, así como el de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Tercero: La modificación ha sido sometida al preceptivo trámite de información pública, previa publicación de anuncios en «Boletín Oficial de Castilla y León» núm. 165, de 25 de agosto de 2000, el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 127, de 5 de julio de 2000 y en el periódico «Diario de Burgos» de 18 de junio de 2000.

Como se recoge en el expediente dentro del trámite de información al público no se ha presentado alegación alguna.

Cuarto: Se han solicitado los preceptivos informes a la Subdelegación del Gobierno, Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Diputación Provincial, en Burgos y al Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro (Burgos), constando en el expediente únicamente el informe de la Administración del Estado.

Quinto: El Pleno de la Corporación Municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con fecha 5 de octubre de 2000, acordó aprobar provisionalmente, por mayoría, la presente modificación del Plan General de Ordenación Urbana de esa ciudad, de acuerdo con el proyecto aprobado inicialmente.

Sexto: Con fecha 7 de diciembre de 2000, ha tenido entrada en el Registro único de la Junta de Castilla y León el expediente administrativo, en triplicado ejemplar, del proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Miranda de Ebro (Burgos), en la parcela 7 del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación «Carretera de Logroño», para su aprobación definitiva.

Séptimo: Con fecha 21 de febrero de 2001 se reunió la Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León para el debate y posterior formulación de la presente propuesta, con base en los informes técnico y jurídico del Servicio de Urbanismo, de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

En el mismo acto de la celebración de la Ponencia Técnica se aportó nueva documentación por el Ayuntamiento, que se eleva al Pleno.

Octavo: Con fecha 7 de marzo de 2001 el Pleno del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, acordó por unanimidad informar favorablemente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Miranda de Ebro (Burgos), en la parcela 7 del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación «Carretera de Logroño».

FUNDAMENTOS DE DERECHO. -

I. - La aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Miranda de Ebro (Burgos), en la parcela 7 del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación «Carretera de Logroño», corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en el artículo 54.2 y en el punto 2 de la disposición transitoria tercera de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma, es competencia del Consejero de Fomento la citada aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en el art. 136.2 de la citada Ley 5/1999 y en el Decreto 222/1999, de 5 de agosto, que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Fomento, regulación de la que se derivan las competencias de esta Consejería.

II. - La tramitación de la modificación se adecúa a lo establecido en el art. 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urba-

nismo de Castilla y León, así el Ayuntamiento ha procedido a la aprobación inicial del documento y a someterlo a información pública insertando el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y en un periódico de la provincia de Burgos.

Asimismo, en cumplimiento del apdo. 4 del art. 52 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se han solicitado los preceptivos informes a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad. En el expediente únicamente consta el informe emitido por la Administración General del Estado, el día 14 de agosto de 2000, indicando que «el ámbito de la modificación puntual se encuentra fuera de las zonas de protección de las carreteras (art. 73 y siguientes del Reglamento) de la Red de Carreteras del Estado (RCE), la calle denominada Carretera de Logroño de Miranda de Ebro no pertenece a la RCE, por lo que no procede emitir informe sobre el presente asunto.

No se incluye en el expediente referencia alguna al resto de informes solicitados, de la Comunidad Autónoma, de la Diputación Provincial y del Registro de la Propiedad, ya sea incorporando los mismos, o bien indicando que ha transcurrido el plazo de tres meses y no se han emitido, por lo que se deberá completar el expediente administrativo en esos términos.

En cumplimiento del art. 54.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León el Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), ha aprobado provisionalmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de esa ciudad en la parcela 7 del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación «Carretera de Logroño».

III. - Los acuerdos de aprobación inicial y provisional de la modificación han sido adoptados por el Pleno de la Corporación Local, de conformidad con lo señalado en el artículo 22.1c), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y aprobados con la mayoría establecida en el artículo 47.3 del mismo texto legal.

IV. - La modificación propuesta se tramita de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, en relación con la disposición transitoria tercera 2 del mismo texto legal.

La modificación tiene por objeto la definición precisa de las alineaciones, de alturas y de ordenación de remate final del ámbito de la Unidad de Actuación, en su confluencia con la Carretera de Logroño.

Conforme a las determinaciones del Plan General, el solar está incorporado a la zona 3 REA-3.º (Residencial ensanche abierto, grado 3.º), como procedente de la Unidad de Actuación «Carretera de Logroño» ejecutada, dice el documento, en el antiguo planeamiento.

La ordenación vigente distribuye la volumetría en tres parcelas resultantes del proyecto de reparcelación definitivamente aprobado: 7A, 7B y 7C.

La ordenación propuesta distribuye la volumetría de las últimas plantas escalonadamente, disminuyendo la asignada a la parcela 7A, de VII alturas, y aumentando la de 7B de VII alturas, todo ello sin modificar ni el volumen ni la superficie total edificable sobre rasante asignada.

La propuesta de modificación resuelve las siguientes cuestiones:

- Las alineaciones en medianería ortogonalmente a los frentes de fachada.
- El ajuste de las superficies de ocupación a las previstas en el planeamiento.
- Conservar la intención del Plan de jerarquizar las alturas, conforme al espacio libre del frente de la fachada principal.
- El remate final del edificio evitando la «punta de lanza».

- La aportación de 39,02 metros cuadrados más de acera de uso público en el chaflán, conforme a los requerimientos de los Servicios Técnicos Municipales.

La modificación propuesta no incrementa el aprovechamiento urbanístico, sino que disminuye de los actuales 7.503,38 metros cuadrados a 7.502,78 metros cuadrados, y conserva además el criterio de jerarquización volumétrica de alturas.

Por último, y para evitar los saltos bruscos de altura se propone arrancar las cubiertas en las medianerías con planos inclinados en lugar de testeros verticales.

De acuerdo con los informes técnicos municipales la propuesta de Estudio de Detalle realizada por el promotor se considera una modificación del Plan General y como tal se ha tramitado, si bien en el documento técnico no se ha adaptado y se presenta como un Estudio de Detalle, por lo que deberán presentar un nuevo proyecto denominado «Modificación del Plan General».

La justificación de la modificación propuesta se basa en la consideración del proyecto presentado como un Estudio de Detalle, al basarse en la permanencia de las condiciones del vigente Plan General en cuanto a superficie, aprovechamiento, criterio de jerarquización de alturas, condiciones de edificación y tipología. Esa justificación que parece correcta para el mismo, debe completarse con argumentaciones de interés público que avalen la aceptación de la modificación propuesta por la Corporación Municipal, todo ello, sin perjuicio de que el Ayuntamiento tiene facultades discrecionales para ejercer el «ius variandi» del planeamiento urbanístico vigente.

V. - Corresponde al Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León informar al Consejero sobre la procedencia de aprobar la modificación propuesta, previa propuesta de resolución de la Ponencia Técnica de dicho Consejo, de conformidad con lo señalado en el artículo 137.2.b de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León y Decreto 145/2000, de 29 de junio, por el que se regula el Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León.

Vista la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; la Ley 6/1998, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones; el Real Decreto-Ley 4/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transportes y, así como la normativa de desarrollo y demás disposiciones concordantes en la materia, de general y pertinente aplicación.

En su virtud, esta Consejería de Fomento, ha resuelto:

Aprobar definitivamente la modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Miranda de Ebro (Burgos), en la parcela 7 del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación «Carretera de Logroño».

Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 41.2 b) del texto refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/1988, de 21 de julio, podrá interponerse recurso administrativo de reposición o recurso contencioso-administrativo. El recurso de reposición se interpondrá ante el mismo Organismo que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, según lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, y no se podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que no se haya resuelto, de forma expresa o presunta, el recurso administrativo. El recurso contencioso-administrativo se interpondrá, de conformidad con el art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de idéntica denominación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en

el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los arts. 10, 14.1 y 46, respectivamente, de la citada Ley 29/1998.

Valladolid, a 15 de marzo de 2001. - El Consejero, José Luis González Vallvé.

200103018/2956.-19.950

* * *

A N E X O

Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Miranda de Ebro (Burgos), en la parcela 7 del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación «Carretera de Logroño»

1. - Memoria vinculante y normas urbanísticas, páginas 1-5.
2. - Relación de los demás documentos que integran el expediente:

- Planos:

1. Incidencia de la propuesta sobre la Ordenación General.
2. Alineaciones y ordenación de volumen según el Planeamiento.
3. Alineaciones y ordenación de volumen según el Estudio de Detalle.
4. Ordenación volumétrica.

AUTOR DEL ENCARGO. -

Se redactan los presentes documentos por encargo de D. Antonio Roa Ruiz de Loizaga, con D.N.I. 13.265.752, en representación de Roacón, S.A., con C.I.F. A-09020686, y domicilio en el n.º 27 de la calle Ronda del Ferrocarril, en Miranda de Ebro.

OBJETO. -

Tiene por objeto la presente modificación puntual la definición precisa de las alineaciones que marcan los cambios de altura del edificio de referencia, así como la ordenación del remate final del mismo en su confluencia con la Carretera de Logroño.

SITUACION. -

El solar objeto de esta modificación, previsto como bloque lineal abierto, se sitúa desde el encuentro de las calles Francia y Ciudad de Vierzon y se prolonga en curvatura hasta situarse en paralelo a la Carretera de Logroño.

Urbanísticamente y conforme a la delimitación del P.G. de O.U. está incorporado en la zona 3 REA-3.º (Residencial de ensanche abierto grado 3.º) como procedente de la Unidad de Actuación «Carretera de Logroño», ejecutada en el antiguo planeamiento.

PRECEDENTES Y SITUACION ACTUAL. -

El solar objeto de la presente solicitud es el residual del contemplado en la Unidad de Actuación «Carretera de Logroño» del antiguo régimen de planeamiento como parcela n.º 7, que a su vez estaba subdividida conforme a las distintas alturas en 7A (VIII), 7B (VII) y 7C (VI).

Recientemente y de forma simultánea a la revisión del P.G. de O.U. ahora en vigor se realizó un Estudio de Detalle cuyo objeto era la redistribución del volumen asignado a este edificio por el proyecto de reparcelación. Esto fue motivado por el hecho de encontrarse totalmente ejecutada la urbanización, lo que permitía disponer de las alineaciones exteriores totalmente definidas por las aceras.

Debido a errores de la documentación gráfica del planeamiento (la alineación del chaflán del edificio ejecutado por Construcciones Yarritu entre la calle Ciudad de Vierzon y

Carretera de Logroño está en realidad bastante remetida respecto a lo señalado por la documentación gráfica del Plan General, dado que en su día se modificó para la correcta ejecución de la rotonda y sus accesos) se marcaron los cambios de altura de este edificio de forma errónea, haciendo referencia a dicho chaflán según los planos.

Interesa constatar esta comprobación para justificar que en el escalonamiento de alturas ahora propuesto se mantiene esa intencionalidad del original, adaptando el crecimiento del edificio a la referencia del inmueble con el que se encuentra enfrentado en la calle Ciudad de Vierzon.

Por otra parte, en conversaciones mantenidas con los Servicios Técnicos Municipales se nos ha manifestado la conveniencia de rematar de un modo más suave dicho edificio, evitando de una parte la «punta de lanza» que supone la disposición actual, y de otra el estrangulamiento de la acera en el extremo mismo del inmueble.

ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO EN VIGOR. –

La ordenación volumétrica del planeamiento se distribuye en tres parcelas 7A, 7B y 7C ordenadas con el aprovechamiento deducido del proyecto de reparcelación definitivamente aprobado. Tras haberse ejecutado o estar en fase de construcción parcialmente la parcela 7C, a estos efectos se denominará como 7C₁ a su residual. La referencia que se hace al planeamiento se remite por tanto a las parcelas 7A, 7B y 7C₁, descritas gráficamente en el plano n.º 2, del que se deduce:

- Debido al error gráfico antes señalado, las alineaciones de medianerías entre las parcelas 7A-7B y 7B-7C₁ no hacen referencia a ningún dato para su correcto señalamiento. Además, al no ser perpendiculares al frente de alineación, no corresponden a ningún radio de curvatura deducible, lo que imposibilita su definición y ejecución real.

- Las superficies de ocupación conforme a las dimensiones señaladas y referidas en el documento del planeamiento aprobado, son:

	Solar	Sótano	P. baja y elevadas vdas.	Total p. baja y elevadas vdas.
Parcela 7A	309,12	309,12	230,82 (VIII)	1.846,56
Parcela 7B	418,97	418,97	295,67 (VII)	2.069,69
Parcela 7C ₁	868,3	868,3	597,98 (VI)	3.587,13
			Total	7.503,38

- La distribución de viviendas inscritas en estas parcelas supone que su ocupación ha de ajustarse a unos límites determinados por unas medidas constructivamente aleatorias entre medianerías y, por tanto, provocar un desajuste en cada ocupación parcial.

- El bloque de la parcela 7A, siendo el de mayor altura y el que acaba el edificio, se remata en punta y con un ángulo agudo entre la plaza y la calle anexa.

PROPUESTA DE LA MODIFICACION. –

La ocupación propuesta y objeto de los presentes documentos reflejada gráficamente en el plano n.º 3 redistribuye la volumetría de las últimas plantas disminuyendo la asignada a la parcela 7A de VIII alturas y aumentando la de la 7B de VII alturas, todo ello sin modificar el volumen ni la superficie total edificable sobre rasante asignada.

Esta propuesta resuelve:

- Las alineaciones en medianería ortogonalmente a los frentes de fachada, con referencia a la curvatura del edificio, para un correcto replanteo y posterior comprobación.

- Las superficies de ocupación, conforme a las dimensiones señaladas, se ajustan en su totalidad a las previstas en el actual planeamiento.

	Solar	Sótano	P. baja y elevadas vdas.	Total p. baja y elevadas vdas.
Parcela 7A	150,79	150,79	105,82 (I)	1.161,35
			150,79 (II/VIII)	1.161,35
Parcela 7B	662,87	662,87	467,49 (VII)	3.272,43
Parcela 7C ₁	744	744	511,56 (VI)	3.069
			Total	7.502,78

- La referencia del cambio de alturas con respecto a las edificaciones enfrentadas se refleja en el plano levantado de la realidad, apreciando que con la modificación solicitada se conserva la pretendida intención del planeamiento de jerarquizar las alturas, conforme al espacio libre del frente de fachada principal.

- Se resuelve el remate del edificio, evitando la «punta de lanza» y aportando 39,02 m.² más de acera de uso público en el chaflán, conforme a los requerimientos de los Servicios Técnicos Municipales.

JUSTIFICACION. –

La definición completa y precisa que se propone no modifica en absoluto ni las superficies asignadas ni el aprovechamiento volumétrico, conservando además el criterio de jerarquización de las alturas como se expresa en el plano de la situación real de las edificaciones. Además para evitar los saltos bruscos de altura se propone arrancar las cubiertas en las medianerías con planos inclinados (en vez de testeros verticales), tal y como se observa en el plano de volumetría aportado.

Tampoco se modifican las determinaciones del vigente Plan General de Ordenación Urbana, en cuanto a las condiciones que ha de cumplir la edificación, la cual no sufre modificación en cuanto a su tipología.

Los espacios públicos, en concreto las aceras, aumentan en relación al planeamiento actual.

Lo que se firma en Miranda de Ebro, a 29 de noviembre de 1.999. – La Propiedad. – Los Arquitectos,

* * *

ANEXO

Modificación puntual para la parcela situada en la calle Ciudad de Vierzon y Carretera de Logroño

Arquitectos: D. Jesús Zárate Gallego, D. Juan García Eguiluz y D. Luis A. Velasco Larrea.

JUSTIFICACION DE INTERES SOCIAL QUE PRESIDE LA MODIFICACION DEL PLAN GENERAL

En primer lugar, el proyecto lo que pretende, a salvo de la ordenación coherente de los volúmenes, es el obtener un interés general basado en los siguientes extremos:

a) Obtener una solución de remate en la manzana que posibilite una mejor visión circulatoria en su encuentro con la rotonda existente en calle de Logroño.

b) Aumentar el ancho de vial peatonal en su encuentro con la rotonda en 3 m., pasando de un ancho de 3 m. a un ancho de 6 m., que coincide con las aceras que confluyen en dicho punto, lo que favorece la viabilidad peatonal, alejando ésta del vial circulatorio, evitando problemas que podrían surgir en este punto por ser esta zona muy transitada peatonalmente al existir en su proximidad un colegio, sobre todo en horas concretas, y el de vehículos, por ser esta rotonda acceso importante a la ciudad por calle Logroño.

Miranda de Ebro, a 15 de febrero de 2001. – Los Arquitectos.

200103008/2955.-14.250

MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

Asunto: Se notifica fallo 49/01.

Número de referencia: 09/00583/99.

Concepto: Transmisiones y AJD.

En la reclamación número 09/00583/99, por el concepto de transmisiones y AJD, seguida en este Tribunal, a instancia de

Gil Albina, Jesús, se ha dictado en 4-1-2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia acuerda declarar inadmisibles la reclamación económico-administrativa presentada.

No habiendo podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 22 de marzo de 2001. - El Abogado del Estado Secretario, Luis Gonzaga Serrano de Toledo.

200102832/2898.-3.230

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal.

Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, calle Aranda de Duero, número 5, bajo.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Ret. embargo de ctas.

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
93269	Aguilera Estébanez, Bernardino	13.121.792
100640	Aparicio Báscones, Rafael	12.708.364
75389	Arauzo Barbadillo, Fernando	13.035.721
104106	Argüelles Azpeleta, M. Carmen	13.132.865
132913	Asensio Leal, Juan M.	13.152.456
139845	Asociac. Juvenil Cultural B.	9.266.149
68716	Bastante Justel, César Lorenzo	13.118.527
109329	Delgado García, Carmelo	13.097.691
140595	Delgado García, José	26.204.044
146480	Delgado Gutiérrez, María Luz	13.094.221
129014	Díez Martín, Fidel	12.221.941
64673	Díez Santamaría, Dionisio	13.110.429
112520	Dueñas Martínez, Esteban	355.604
142724	Extremo García, Juan J.	13.165.484
86962	Fernández Herrera, José Y.	13.127.814
141688	Feu Menacho, Juan	24.818.284
149006	Fuente Serrano, Eva M.	13.133.959
149132	Gabarrí Gabarrí, Jonatan	13.135.144
115869	García Güemes, Francisco	13.077.467
156848	García Mazagatos, Mónica	13.158.261

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
114615	García Rodríguez, José C.	13.073.238
136542	Gómez Fernández, M. Asunción	38.419.328
127063	González Calvo, Félix y Santos	13.067.543
146757	González Castrillo, Manuel	12.898.897
151659	González López, Angeles	1.118.317
114595	Gutiérrez Bustillo, Alfredo	71.241.274
124352	Gutiérrez Fdez., M. Angeles	13.147.416
153423	Hernández Palma, Miguel A.	13.164.841
129534	Iglesias de Francisco, Pilar	9.309.298
114777	Izquierdo Ortega, Angel	13.042.692
138499	Linares Pérez, Oscar J.	16.300.972
134398	Llorente Fernández, Jorge R.	13.148.075
135957	Manso Alonso, Santiago	13.162.757
90384	Martínez Movilla, Miguel A.	71.337.000
150817	Montes Peritaciones	9.301.805
125098	Ortiz del Alamo, Jesús M.	13.125.657
140880	Pérez Sáez, Trinidad	37.642.482
136522	Velasco Mena, José A.	13.136.641
98676	Villalaín Barba, José Gabriel	13.081.818
151817	Villanueva Requejo, S.L.	12.220.818

Burgos, 27 de marzo de 2001. - El Jefe de la Unidad de Recaudación, Antonio Villanueva Arnaiz.

200102901/2933.-8.550

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal.

Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, calle Aranda de Duero, número 5, bajo.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Embargo activos financieros.

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
6888	José Ramón Santidrián Colina	13.042.538
9719	Mariano José Cano Vicente	13.054.818
10618	Pedro Gil Pérez	13.049.378
17382	Francisco Prado Serna	13.061.595
21121	Ursicina González Rodrigo	14.536.759
21751	Julio Sanz Alonso	13.048.364
31016	José María Tejero de la Cuesta	9.676.022
34687	Antonino González Rodríguez	13.080.371
47924	Antonio Anjón Santamaría	12.681.804
48791	Valentín Fernández, Esteban	71.534.516
48837	Paloma Fernández Villa Sánchez, F.	13.066.703
49346	Robin Julio Jiménez López	14.873.223
55406	Francisco Javier Bou Mataró	13.050.166

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
55571	Celso Muñoz Fernández	8.745.304
56663	Miguel Angel Quecedo Pérez	36.879.377
57772	Amancio Ruiz Alonso	13.026.478
57905	Eleuterio Blanco Varga	13.057.931
59117	Transportes Lucio, S.A.	A09034539
63792	Desiderio García Rodríguez	12.885.817
63970	M.ª Carmen Díez Cuñado	13.048.414
64238	Manuel Néstar Feo	13.051.239
65599	Aurelio Castrillo Vicario	13.016.829
66216	Juan Carlos Mata Martínez	13.116.974
66430	Eduardo Pérez Fadón Díaz Oyuelos	13.072.092
66441	José María Quintano Fernández	13.120.383
69620	Agapito Ortega Antón	13.030.503
72720	Eliseo Villafranca Iglesias	13.090.142
72971	Baltasar García López	13.075.874
73824	Tomás Lázaro Sancho	13.103.528
74137	Fco. Javier Ramos Moreno	13.108.324

Burgos, 28 de marzo de 2001. - El Jefe de la Unidad de Recaudación, Antonio Villanueva Arnaiz.

200102900/2934.-7.125

Sección de Servicios

Por Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, se ha solicitado licencia de actividad para construcción de depurada en un establecimiento sito en Avda. Costa Rica, s/n. (Exp. 63-C-01).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, números 2-3, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 19 de marzo de 2001. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200102906/2961.-3.800

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Anuncio del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, relativo a la exposición al público de la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del otorgamiento de licencias de primera ocupación

El Pleno del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en sesión celebrada el día 22 de marzo, acordó someter a un trámite de información pública durante un plazo mínimo de treinta días, el proyecto de ordenanza reguladora del otorgamiento de licencias de primera ocupación.

Durante el citado plazo se encontrará el expediente en las oficinas de este Ayuntamiento, para que se puedan formular cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen convenientes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo has-

ta entonces provisional y se procederá a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con carácter previo a su entrada en vigor.

Salas de los Infantes, a 26 de marzo de 2001. - El Alcalde, Víctor Urién Montero.

200102907/2935.-3.000

Junta Vecinal de Lara de los Infantes

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2001, adoptó el acuerdo de aprobar la memoria de las obras de pavimentación en la calle de Arriba (continuación) y calle Mayor (travesía), redactada por el Ingeniero de Caminos número 10.755, don Oscar González Vega, por un importe conjunto de 1.500.000 pesetas, incluidos gastos generales, beneficio industrial e I.V.A.

Lo que se expone al público durante un plazo de quince días, para que se pueda examinar y presentar, en su caso, las oportunas reclamaciones.

En Lara de los Infantes, a 27 de marzo de 2001. - El Alcalde Pedáneo, Silvano Santamaría Moreno.

200102911/2936.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

Por don José Antonio Vadillo Alonso, en representación de Virgilio Díez Monedero, S.A., solicita de este Ayuntamiento licencia de actividad y obra para «Centro de recepción, limpieza, clasificación, tratamiento, calibrado, selección de semillas y almacenamiento de cereales para uso no alimentario», en polígono 4, parcela 131, de la localidad de Mansilla de Burgos, estructurándose la obra en cinco naves adosadas de 50 x 20 metros cada una y oficinas de 80,14 metros cuadrados.

A tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y artículo 25.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por plazo de quince días, para presentación de alegaciones.

Valle de Santibáñez, a 27 de marzo de 2001. - El Alcalde, Nicolás Miñón Nogal.

200102891/2962.-3.000

Ayuntamiento de Haza

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2000, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzgen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Haza, a 13 de marzo de 2001. - El Alcalde, Segundo Beneitez Llorente.

200102561/2963.-3.000

Junta Vecinal de Pinillos de Esgueva

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2000

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 193.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2000, con sus estados y anexos, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedieren.

Se abre un plazo de exposición pública de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el cual y durante ocho días más, los interesados podrán formular reparos, observaciones e impugnaciones ante el Pleno de la Corporación.

Pinillos de Esgueva, a 14 de marzo de 2001. - El Alcalde Pedáneo, Carlos Lázaro Higuero.

200102560/2965.-3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobación de proyectos técnicos de obras incluidas en Planes Provinciales de 2001

Por resolución de la Alcaldía número 114, de fecha 27 de marzo de 2001, se ha resuelto la aprobación provisional de los siguientes proyectos redactados por el Arquitecto don Amado Gutiérrez Maldonado:

1. - «Urbanización calle Laín Calvo, 2.ª fase, por un importe de 10.000.000 de pesetas.

2. - «Reforma Club Náutico», por un importe de 40.196.188 pesetas.

Los expedientes permanecerán expuestos al público en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Medina de Pomar, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas. Caso de no presentarse ninguna, la resolución de aprobación provisional se entenderá elevada a definitiva, condicionado a los informes y demás autorizaciones favorables pertinentes que sean preceptivos.

Medina de Pomar, a 27 de marzo de 2001. - El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández López.

200103095/3007.-3.000

Encontrándose en tramitación el expediente instado por Repsol Gas, para la obtención de licencia de actividad destinada a explotación de suministro de gas, en esta ciudad, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que durante citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 10 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Medina de Pomar, a 27 de marzo de 2001. - El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández López.

200103096/3008.-3.000

Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 18 de marzo de 2001, tomó el siguiente acuerdo:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2000 con el contenido y redacción,

conforme dispone el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y la instrucción de contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe público con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días. Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo a su resolución.

En Santibáñez de Esgueva, a 27 de marzo de 2001. - El Alcalde, Teótimo Izquierdo Monzón.

200102988/3011.-3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal.

Santibáñez de Esgueva, a 27 de marzo de 2001. - El Alcalde, Teótimo Izquierdo Monzón.

200102989/3012.-3.000

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada en fecha de 18 de marzo de 2001, el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García, referente a la realización de las obras de captación como de conducción de agua al depósito, la instalación de una bomba elevadora del agua que será alimentada mediante energía eléctrica y el establecimiento de un tendido eléctrico que garantice el suministro de la necesaria energía eléctrica para garantizar el suministro de agua potable a Santibáñez de Esgueva, incluida en el Plan de Aguas de 2000 (Obra 6/2/00) y F.C.L. año 2001, por un presupuesto de ejecución por contrata de diecinueve millones cuatrocientas veintiocho mil setecientos cincuenta y ocho pesetas (19.428.758 pesetas), se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el que siga a la publicación de éste, durante los cuales se encontrará de manifiesto en las oficinas municipales en días y horas de atención al público, conforme establece el artículo 86 de la Ley 30/92, de R.J.P.A.C. de 26 de noviembre, a fin de que durante ese plazo pueda ser examinado y ser presentadas por escrito las alegaciones que los interesados consideren oportunas.

En Santibáñez de Esgueva, a 26 de marzo de 2001. - El Alcalde, Teótimo Izquierdo Monzón.

200102979/3017.-3.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro**RECAUDACION MUNICIPAL***Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Don Carmelo Renuncio Peña, Recaudador del Ayuntamiento de Miranda de Ebro,

Hago saber: Que se ha intentado sin resultado positivo la notificación personal de la providencia de apremio correspondiente a diversos conceptos y ejercicios, incluidos en los expedientes administrativos de apremio cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el art. 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados para su comparecencia en los procedimientos de apremio que se tramitan en esta Recaudación Municipal.

Con las fechas que a continuación se señalan, el señor Tesoro del Ayuntamiento de Miranda de Ebro dictó la siguiente:

Providencia: «En uso de las facultades que me confiere el art. 5, apartado 3c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo

del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación».

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los arts. 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación.

El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el art. 58.2b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente anuncio a los deudores relacionados, requiriéndoles el pago de la deuda principal, recargo, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que -de no verificarlo en los plazos señalados- se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (fechas providencias de apremio: 16/11/99, 24/4/00, 22/12/00, 16/1/01 y 12/2/01).

* * *

Titular	N.I.F.	Contracción	N.º cer.	Domicilio fiscal	Importe
Aguico, S.L.	B09036682	1999	281/00	Estación, n.º 19	15.015
Aguico, S.L. y otros	B09036682	1998	247/00	Estación, n.º 19	519.019
Aguillo Ramos, José Antonio Hn.	13.243.107	1999	273/00	Doctor Fleming, n.º 2	136.800
Aguillo Ramos, José Antonio Hn.	13.243.107	1999	274/00	Doctor Fleming, n.º 2	578.236
Aguillo Ramos, José Antonio	13.243.107	1999	277/00	Doctor Fleming, n.º 2	465.484
Aguillo Ramos, José Antonio	13.243.107	1999	278/00	Doctor Fleming, n.º 2	151.354
Aliende Prado, Jesús	13.284.286	1997	138/01	Ronda del Ferrocarril, n.º 79	61.810
Aromar de Aislamientos, S.L.	B09101577	1998	175/00	Colón, n.º 10	3.458
Arteaga Bastida, Venancio	16.559.214	1998	1012/00	Burgos, 100 (Logroño)	19.841
Basterra Crespo, Alejandro	16.200.918	1997	616/99	Portal Betoño, 21 (Vitoria)	224.505
Construcciones Puza, S.L.	B09248089	1998	171/00	Logroño, n.º 59	9.575
Construcciones Puza, S.L.	B09248089	1998	173/00	Logroño, n.º 59	2.394
Construcciones Puza, S.L.	B09248089	1998	174/00	Logroño, n.º 59	557
Construcciones Puza, S.L.	B09248089	1998	180/00	Logroño, n.º 59	75.049
Construcciones Puza, S.L.	B09248089	1998	181/00	Logroño, n.º 59	25.362
Construcciones Puza, S.L.	B09248089	1998	182/00	Logroño, n.º 59	1.197
International Technology, S.A.	A28925675	1999	265/00	Emilio Vargas, 20 (Madrid)	699.802
Juarros S. Martín, Luis y otros	13.280.736	1999	1051/00	Orón (Burgos)	43.215
Juarros S. Martín, Luis y otros	13.280.736	1999	1052/00	Orón (Burgos)	79.836
Juarros S. Martín, Luis y otros	13.280.736	1999	1053/00	Orón (Burgos)	43.215
Juarros S. Martín, Luis y otros	13.280.736	1999	1054/00	Orón (Burgos)	79.836
Juarros S. Martín, Luis y otros	13.280.736	1999	1055/00	Orón (Burgos)	48.923
Juarros S. Martín, Luis y otros	13.280.736	1999	1056/00	Orón (Burgos)	43.215
Juarros S. Martín, Luis y otros	13.280.736	1999	1057/00	Orón (Burgos)	71.369
Juarros S. Martín, Luis y otros	13.280.736	1999	1058/00	Orón (Burgos)	48.923
Juarros S. Martín, Luis y otros	13.280.736	1999	1059/00	Orón (Burgos)	71.369
Juarros S. Martín, Luis y otros	13.280.736	1999	1060/00	Orón (Burgos)	43.215
Juarros S. Martín, Luis y otros	13.280.736	1999	1061/00	Orón (Burgos)	53.518
Juarros S. Martín, Luis y otros	13.280.736	1999	1062/00	Orón (Burgos)	43.215
Juarros S. Martín, Luis y otros	13.280.736	1999	1063/00	Orón (Burgos)	48.923
Juarros S. Martín, Luis y otros	13.280.736	1999	1064/00	Orón (Burgos)	81.513
Juarros S. Martín, Luis y otros	13.280.736	1999	1065/00	Orón (Burgos)	2.867
Juarros S. Martín, Luis y otros	13.280.736	1999	1066/00	Orón (Burgos)	72.867
Juarros S. Martín, Luis y otros	13.280.736	1999	1067/00	Orón (Burgos)	82.980
Machio Tapia, Antonio y esposa	1.899.720	1999	1042/00	Ronda del Ferrocarril, n.º 61	70.120
Machio Tapia, Antonio y esposa	1.899.720	1999	1043/00	Ronda del Ferrocarril, n.º 61	4.182
Muebles Acevedo, S.A.	B09296963	1999	91/01	Póligono de Bayas, R-3 y 4	163.621
Olmo Urrechú, Cándida del	13.302.693	1998	1011/00	Burgos, 100 (Logroño)	24.801
Promociones Mendiola, S.A.	A01037449	1999	270/00	Florida, 24 (Vitoria)	2.409

Titular	N.I.F.	Contracción	N.º cer.	Domicilio fiscal	Importe
Promociones Mendiola, S.A.	A01037449	1998	178/00	Florida, 24 (Vitoria)	7.932
Promociones Mendiola, S.A.	A01037449	1998	179/00	Florida, 24 (Vitoria)	1.015
Promociones Miranda, S.A.	A09062787	1999	275/00	Juan Ramón Jiménez, n.º 2	45.888
Sanz Gallego, Miguel y Hnos.	13.082.016	1999	1020/00	Soria, 5 (Burgos)	11.536
Sequeiros Fernández, Javier	16.302.114	1999	254/00	Domingo Beltrán, 65 (Vitoria)	400
Sequeiros Fernández, Javier	16.302.114	1999	253/00	Domingo Beltrán, 65 (Vitoria)	419
Sequeiros Vilarchao, Carlos	34.543.457	1998	224/00	Domingo Beltrán, 65 (Vitoria)	723
Torre Jiménez, Montserrat	25.178.017	1999	1030/00	Milagros, 8 (Alfaro)	918
Transportes Reunidos del Vallés	A28496180	1999	88/01	Pg. Parellada (Tarrasa)	827.162
Velasco Magaldí, Fernando	13.914.503D	1999	92/01	Martínez Zaporta, 7 (Logroño)	17.354

EXTINCIÓN DE INCENDIOS (fecha providencia de apremio: 12/2/01)

Titular	N.I.F.	Contracción	N.º cer.	Domicilio fiscal	Importe
El Rincón de la Abuela	G-01252147	1998	120/01	Florida, 50 (Vitoria)	36.750
Elvira Carlos, Julio	—	1998	118/01	Rabanera del Pinar (Burgos)	59.455
Royal Insurance	—	1998	115/01	La Castellana, 60 (Madrid)	15.813
Textacer	—	1998	134/01	Rivabellosa (Alava)	24.775
Torre Vieja 87, S.L.	—	1998	121/01(bis)	M.ª Parodi, 10 (Torre Vieja)	30.320

TENENCIA DE ANIMALES DOMESTICOS (fecha providencia de apremio: 12/2/01)

Titular	N.I.F.	Contracción	N.º cer.	Domicilio fiscal	Importe
Villar Galiano, Almudena	—	1999	144/01	Cuartel del Este, n.º 16	1.630

REINTEGRO DE EJECUCIONES SUBSIDIARIAS (fecha providencia de apremio: 16/1/01)

Titular	N.I.F.	Contracción	N.º cer.	Domicilio fiscal	Importe
Gabbarri Gabarri, Pedro	13.297.037	1999	71/01	Las Escuelas, n.º 11	268.165

LICENCIAS DE AUTOTAXIS Y VEHICULOS DE ALQUILER (fecha providencia de apremio: 16/1/01)

Titular	N.I.F.	Contracción	N.º cer.	Domicilio fiscal	Importe
González Renedo, Alfredo	13.011.403	1999	51/01	Estación, n.º 90	2.745

LICENCIA DE APERTURA (fecha providencia de apremio: 16/1/01)

Titular	N.I.F.	Contracción	N.º cer.	Domicilio fiscal	Importe
Herrero Iñiguez, Rodrigo y dos	G09340266	1999	80/01	Condado de Treviño, n.º 31-A	58.664

MULTAS (fecha providencia de apremio: 29/1/01)

Titular	N.I.F.	N.º exp.	N.º cer.	Domicilio fiscal	Importe
Ametal	B09328105	6767/00	3/01	Concepción Arenal, n.º 10	4.000
Cano Gómez-Cadiñanos, F.	13.297.804	6953/00	42/01	Río Ebro, n.º 31	4.000
Gabbarri Duval, Pedro	—	38/00 Ord. M.	46/01	Los Hornos, n.º 2	6.000
Gallego Cariñanos, Félix J.	17.219.456	6947/00	40/01	Valcuerna, 8 (Logroño)	4.000
Martínez Arias, José Anton.	52.591.446	6946/00	39/01	Obras Públicas, 1 (Cangas de Narcea)	4.000
Pinedo Somalo, Pedro M.ª	16.215.632	6801/00	12/01	La Puebla de Arganzón	
Rodríguez Sáenz-Zaitegui	16.280.955Z	6906/00	32/01	Rosales, n.º 15	10.000
Scoop Empalbur	—	6912/00	35/01	Pentasa III, nave 25	4.000
Valdepeñas Vaquero, Greg.	13.288.881X	6799/00	11/01	Leopoldo Lewin, n.º 21	4.000
Valdepeñas Vaquero, Greg.	13.288.881X	6885/00	26/01	Leopoldo Lewin, n.º 21	4.000

Plazos de ingreso: Si la notificación se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si se realiza entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Recaudación Municipal, Plaza de España, n.º 8 (Miranda de Ebro).

Aplazamientos de pago: Resulta posible solicitar aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art. 138 de la Ley General Tributaria, podrá in-

terponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Personación del interesado: Conforme al art. 105 de la Ley General Tributaria se cita al deudor para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue para ser notificado mediante comparecencia.

Lugar: Recaudación Municipal, Plaza de España, n.º 8.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo

no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Notificaciones pendientes: Notificación de providencia de apremio de diversos conceptos y ejercicios.

Procedimiento que las motiva: procedimiento administrativo de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro, 26 de marzo de 2001. - El Recaudador, Carmelo Renuncio Peña.

200103141/3120.-17.528

Ayuntamiento de Fontioso

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 28 de marzo de 2001, tomó el siguiente acuerdo:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2000 con el contenido y redacción, conforme dispone el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y la instrucción de contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe público con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días. Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo a su resolución.

En Fontioso, a 28 de marzo de 2001. - El Alcalde, Faustino Orcajo Sierra.

200102978/3013.-3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal.

Fontioso, a 27 de marzo de 2001. - El Alcalde, Faustino Orcajo Sierra.

200102977/3014.-3.000

Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 26 de marzo de 2001, tomó el siguiente acuerdo:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2000 con el contenido y redacción, conforme dispone el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y la instrucción de contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe público con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días. Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, o en caso contrario, se procederá a su resolución.

En Quintanilla de la Mata, a 26 de marzo de 2001. - El Alcalde, Ignacio Santillán García.

200102985/3015.-3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal.

En Quintanilla de la Mata, a 27 de marzo de 2001. - El Alcalde, Ignacio Santillán García.

200102984/3016.-3.000

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 8 de marzo de 2001, tomó el siguiente acuerdo:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2000 con el contenido y redacción, conforme dispone el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y la instrucción de contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe público con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días. Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, reparos y ob-

servaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo a su resolución.

En Cilleruelo de Abajo, a 27 de marzo de 2001. - El Alcalde, Celestino Martínez Núñez.

200102976/3022.-3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal.

En Cilleruelo de Abajo, a 27 de marzo de 2001. - El Alcalde, Celestino Martínez Núñez.

200102975/3023.-3.000

Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 9 de marzo de 2001, tomó el siguiente acuerdo:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2000 con el contenido y redacción, conforme dispone el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y la instrucción de contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, o en caso contrario, se procederá a su resolución.

En Cabañes de Esgueva, a 26 de marzo de 2001. - El Alcalde, Samuel de Blas Santibáñez

200102982/3020.-3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas

Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal.

En Cabañes de Esgueva, a 27 de marzo de 2001. - El Alcalde, Samuel de Blas Santibáñez.

200102981/3021.-3.000

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada en fecha de 8 de marzo de 2001, el proyecto redactado por el Arquitecto don Miguel Angel Meruelo Izquierdo, para reforma del complejo polideportivo municipal, por un importe total de 6.477.885 pesetas, incluido en el Plan de Instalaciones Deportivas para 1999 y 2000, elaborado y aprobado inicialmente por esta Excm. Diputación Provincial, Código de Obra 19/0/00, se somete a información pública, por plazo de veinte días, a contar desde el que siga a la publicación de éste, durante los cuales se encontrará de manifiesto en las oficinas municipales en días y horas de atención al público, conforme establece el artículo 86 de la Ley 30/92, de R.J.P.A.C. de 26 de noviembre, a fin de que durante ese plazo pueda ser examinado y ser presentadas por escrito las alegaciones que los interesados consideren oportunas.

En Cabañes de Esgueva, a 26 de marzo de 2001. - El Alcalde, Samuel de Blas Santibáñez.

200102983/3019.-3.000

Junta Vecinal de Mansilla de Burgos

Aprobado en Pleno de fecha 27 de marzo de 2001, el croquis dimensionado con valoración de obra de «pavimentación de calles» en Mansilla de Burgos, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don José Manuel Seoane Zapico, por importe de 1.499.998 pesetas, incluido en el Plan de Cooperación Local año 2001, se expone por plazo de quince días para su examen y presentación de alegaciones.

Mansilla de Burgos, a 27 de marzo de 2001. - El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200102991/3101.-3.000

Junta Vecinal de Tañabueyes de la Sierra

Aprobada en sesión extraordinaria del día 14 de marzo de 2001 por el Pleno de esta Corporación la memoria valorada de pavimentación de calles en Tañabueyes de la Sierra (Burgos), redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Gil González, por importe de dos millones de pesetas.

Se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría de esta Junta Vecinal de Tañabueyes de la Sierra, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Tañabueyes de la Sierra, a 29 de marzo de 2001. - El Alcalde Pedáneo, F. Carmelo Ortega.

200102995/3102.-3.000

Junta Vecinal de Dobro

La Junta Vecinal de Dobro, en sesión extraordinaria celebrada el 14-3-2001, acordó aprobar en su totalidad el proyecto de reforma de cementerio de la localidad, redactado por el Arquitecto don J. Miguel Gascón Saldaña, por importe total de 6.919.647 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, pudiendo examinar el expediente en la Junta Vecinal, por espacio de quince días naturale.

Dobro, a 15 de marzo de 2001. - El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200103055/3103.-3.000

Junta Vecinal de Vallejimenó

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión plenaria celebrada el día 29-3-2001, la memoria valorada de pavimentación de calle en el casco urbano de Vallejimenó, obra n.º 455/0/01 del F.C.L. de 2001, realizada por el Aparejador don Nicolás Serrano González, cuyo importe asciende a 999.943 pesetas.

Se expone al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vallejimenó, a 29 de marzo de 2001. - La Alcaldesa Pedánea (ilegible).

200103003/3104.-3.000

Ayuntamiento de San Juan del Monte

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2000, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En San Juan del Monte, a 31 de marzo de 2001. - El Alcalde, Angel Rocha Plaza.

200103147/3121.-3.000

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto redactado por el Ingeniero don Roberto Acero Durántez, de las obras consistentes en la «Renovación de la red de abastecimiento y saneamiento», por importe de 4.200.000 pesetas.

Se somete dicho proyecto a un período de exposición pública durante quince días, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presenten alegaciones al mismo.

Campillo de Aranda, a 29 de marzo de 2001. - El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

200103069/3122.-3.000

Mancomunidad de La Yecla

Se pone en conocimiento que esta Mancomunidad está tramitando el expediente de devolución de fianza a favor de don Perfecto Pineda Montes, por razón de fianza definitiva prestada por la adjudicación del servicio de prestación del servicio de recogida de basuras con destino a esta Mancomunidad.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible a alguno de los adjudicatarios por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las normas que se indican.

a) Plazo de presentación de reclamaciones: Veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo (Burgos).

b) Oficina de presentación: Secretaría de la Mancomunidad, sita en el municipio de Santa María del Mercadillo.

c) Órgano ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

En Santa María del Mercadillo, a 5 de marzo de 2001. - El Presidente, Pedro Martínez Martínez.

200102749/2966.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MERCADOS, COMERCIO E INDUSTRIA

Subasta para la concesión administrativa de la explotación de los locales de almacenamiento del Mercado de Abastos de la Zona Norte, situados en la planta baja.

1. - *Entidad adjudicante:* Servicio Municipalizado de Mercados, Comercio e Industria del Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Domicilio: 09005 Burgos, Avenida del Cid, 12-5.º. Teléfono 947 28 88 33. Fax 947 28 88 33.

2. - *Objeto de la subasta:* Locales de almacenamiento vacantes en la planta baja del Mercado Norte.

3. - *Procedimiento:* Abierto.

4. - *Tramitación:* Ordinaria.

5. - *Forma de adjudicación:* Subasta.

6. - *Tipo de licitación:* El que figura en el pliego de condiciones para cada uno de los locales, al alza.

7. - *Garantía provisional:* 10.000 pesetas.

8. - *Obtención del pliego:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, número 15. Teléfono-Fax 947 26 42 04, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. - *Presentación de las ofertas:* Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente en las oficinas del Servicio Municipalizado de Mercados, Comercio e Industria, sitas en la Avenida del Cid, 12-5.º, 09005 Burgos, hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, sobre que deberá ser lacrado o precintado, figurando la inscripción general siguiente en su anverso: «Proposición para optar a la subasta para la concesión administrativa de la explotación de locales para almacenamiento del Mercado de Abastos de la Zona Norte, situados en la planta baja. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

10. - *Documentación a presentar:* Sobres A, B y C. Ver cláusula séptima (contenido de las proposiciones) del pliego de condiciones. La documentación del sobre A, antes de su entrega en sobre cerrado, se presentará abierta en el Servicio Muni-

cializado de Mercados, Comercio e Industria para comprobación de su compulsión, autenticación y bastanteo, en su caso.

11. – *Solvencia*: Deberá acreditarse la solvencia económica, financiera y técnica aportando la documentación exigida en el pliego de condiciones.

12. – *Apertura de las ofertas*: El primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en la sala de reuniones del Servicio Municipalizado de Mercados, Comercio e Industria, ante la Presidencia del Servicio Municipalizado de Mercados, Comercio e Industria o Concejal-Consejero en quien delegue, asistido por el Secretario del Consejo de Administración de dicho Servicio o funcionario letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general.

13. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta de los adjudicatarios. Burgos, 16 de marzo de 2001. – La Presidenta, M.^a Angeles Pérez Martínez.

200102885/2906.–10.640

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2001, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso para contratar el arrendamiento de las piscinas municipales y explotación de sus servicios anejos.

Se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, por un período de ocho días hábiles, a contar a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

El expediente está disponible en la Secretaría del Ayuntamiento y las reclamaciones han de presentarse ante el Pleno del Ayuntamiento. De no presentarse reclamaciones, el pliego se considerará definitivamente aprobado, dando paso a la recepción de proposiciones, según el resumen que se recoge a continuación.

1. – Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato, el arrendamiento de los servicios de mantenimiento y limpieza de las piscinas municipales de Gumiel de Mercado, sus vestuarios y demás servicios, así como la explotación del bar de las mismas, con arreglo a las normas señaladas por la legislación vigente y las que se recogen en este pliego.

2. – Duración del contrato.

El período de arrendamiento será por dos temporadas (prorrogables a cuatro), computadas éstas desde el 15 de junio de 2001 hasta el 15 de octubre de 2003.

El plazo de dos años es obligatorio para el Ayuntamiento, pero facultativo para el adjudicatario, con la obligación de respetar temporadas naturales y con la obligación de comunicar su voluntad de rescindir el contrato antes del 1 de enero del año correspondiente.

3. – Tipo de licitación.

El precio a satisfacer por el arrendatario, mejorable al alza por los que se presenten al concurso, será de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas) por temporada. Al precio resultante se incrementará el I.P.C. vigente en cada temporada.

4. – Fianzas provisional y definitiva.

Los solicitantes deberán constituir una fianza provisional del 2% del tipo de licitación, cuatro mil pesetas (4.000 pesetas), en la cuenta de este Ayuntamiento, en cualquiera de las entidades de la localidad.

El adjudicatario, previamente a la firma del contrato, deberá constituir una fianza definitiva por importe del 4% del precio global de la adjudicación.

5. – Presentación de ofertas.

Las proposiciones económicas y de mejoras para participar en el concurso podrán presentarse hasta las 14 horas en el Ayuntamiento de Gumiel de Mercado una vez transcurridos los ocho días para alegar el pliego de condiciones y los de veinte de exposición al público de las mismas, tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

6. – Apertura de plicas y adjudicación.

La apertura de plicas se efectuará a las 14 horas del viernes siguiente a la finalización de los plazos de presentación.

La Corporación, si considera que debe estudiar con más detalle las distintas proposiciones con las mejoras propuestas, podrá no realizar la adjudicación inmediatamente a la apertura de plicas, no decidiendo el mismo día y pudiéndolo hacer, en todo caso, antes de siete días.

Se realizará un orden de adjudicación y, en el supuesto de que en el primer año el primer adjudicatario no cumpla las condiciones del punto 11, pasará a ser adjudicatario el siguiente sucesivamente, sin necesidad de realizar nueva convocatoria.

7. – Modelo de proposición y documentación a presentar.

Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador, ajustándose a la literalidad que en el pliego se determina y acompañado de la documentación exigida en el mismo. Los modelos normalizados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Gumiel de Mercado, a 19 de marzo de 2001. – El Alcalde, Gabriel Izquierdo Gallego.

200102691/2822.–12.350

Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso de obras de captación como de conducción de agua al depósito, la instalación de una bomba elevadora del agua que será alimentada mediante energía eléctrica y el establecimiento de un tendido eléctrico que garantice el suministro de la necesaria energía eléctrica para garantizar el suministro de agua potable a Santibáñez de Esgueva, incluida en el Plan de Aguas de 2000 (Obra 6/2/00) y F.C.L. año 2001 (Obra 244/0/01).

Objeto: El contrato tiene por objeto la ejecución de las obras de captación como de conducción de agua al depósito, la instalación de una bomba elevadora del agua que será alimentada mediante energía eléctrica y el establecimiento de un tendido eléctrico que garantice el suministro de la necesaria energía eléctrica para garantizar el suministro de agua potable a Santibáñez de Esgueva, incluida en el Plan de Aguas de 2000 (Obra 6/2/00) y F.C.L. año 2001 (Obra 244/0/01), de conformidad con el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto aprobado por este Ayuntamiento, formando parte del pliego de condiciones económico-administrativas.

El presente pliego, los planos, cuadro de precios, pliego de prescripciones técnicas y demás documentos del proyecto, vestirán un carácter contractual.

Exposición: El pliego de condiciones y proyecto técnico podrán ser examinados en el Ayuntamiento.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el presente pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El precio tipo o presupuesto de contratación será de diecinueve millones cuatrocientos veintiocho mil setecientos cincuenta y ocho (19.428.758) pesetas, I.V.A. incluido, gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra y demás tributos, siendo las ofertas a la baja.

No será admisible licitación al alza, por lo que quedarán automáticamente desechadas las ofertas económicas que rebasen el tipo de licitación.

Plazo de ejecución: Seis meses, a contar desde la fecha del acta de comprobación del replanteo.

Garantías: Provisional, 2%: 388.575 pesetas. Definitiva, 4% del importe de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado firmado por el licitador y en el Ayuntamiento hasta las trece horas del vigésimo sexto día hábil a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este día fuese miércoles, jueves, viernes, sábado, domingo o lunes, se trasladará al martes más próximo.

En el supuesto de resultar desierto el concurso, se iniciará un segundo período de presentación de proposiciones el día natural siguiente a aquél en que venció el primer período de presentación de proposiciones y este segundo período tendrá las mismas características del anterior.

El licitador solamente podrá presentar una propuesta.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el séptimo día natural siguiente al día en el que finalizó el plazo de presentación de proposiciones, según lo establecido en el epígrafe anterior.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, de profesión, con domicilio, a efecto de notificaciones en, municipio y código postal, con D.N.I., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo mi responsabilidad y actuando en nombre propio o en representación de, con domicilio en, según poder bastante que acompaño, enterado de la licitación convocada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva, referente a la contratación mediante concurso, la realización de las obras de captación como de conducción de agua al depósito, la instalación de una bomba elevadora del agua que será alimentada mediante energía eléctrica y el establecimiento de un tendido eléctrico que garantice el suministro de la necesaria energía eléctrica para garantizar el suministro de agua potable a Santibáñez de Esgueva, incluida en el Plan de Aguas de 2000 (Obra 6/2/00) y separata incluida en el F.C.L. (Obra 244/0/01), según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, del pliego de condiciones económico-administrativas técnicas y jurídicas, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, así como todas las obligaciones que de dichos documentos pudieran derivarse.

Manifiesta bajo su responsabilidad:

1.º Que me comprometo a realizar la totalidad de las obras proyectadas por el precio de pesetas (cifra y letra) I.V.A. incluido, que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación, en el plazo de meses, así como al pago de la dirección de obra, la ejecución de las modificaciones y mejoras que se especifican en el sobre adjunto y a satisfacer las indemnizaciones que puedan originar las ocupaciones temporales, si me es adjudicado el concurso.

2.º Que cumplo todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en el presente pliego para la adjudicación del correspondiente contrato y que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias de incompatibilidad, incapacidad, prohibición

o exclusión establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y cualesquiera otras normas aplicables.

3.º Que acepto plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás que pudieran derivarse del expediente de contratación si resulto adjudicatario del concurso.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

En Santibáñez de Esgueva, a 27 de marzo de 2001. - El Alcalde, Teótimo Izquierdo Monzón.

200102980/3018.-6.460

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes «La Tejera»

(Frías)

Don Jesús Arnaiz Fernández, Presidente de la Comunidad de Regantes «La Tejera», de Frías, en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos de la Comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma, a la Junta General Ordinaria, a celebrar el día 26 de abril de 2001, a las 19,30 horas en primera convocatoria, y a las 20,00 horas en la segunda convocatoria, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Frías, en la Plaza del Cardenal Benlloch, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2) Examen y aprobación de la memoria del año anterior.
- 3) Examen de las cuentas de gastos de 2000 y su adecuación al presupuesto aprobado en la Junta anterior.
- 4) Establecimiento de turnos y sistema de riego para el año 2001.
- 5) Limpieza del canal.
- 6) Instancias y solicitudes de comuneros.
- 7) Ruegos y preguntas.

En Frías, a 28 de marzo de 2001. - El Presidente, Jesús Arnaiz Fernández.

200103283/3338.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «De Masa».

Peticionario: Iberdrola Energías Renovables, S.A.U.

Emplazamiento: Términos municipales de Valle de Sedano, Montorio y Merindad de Río Ubierna en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. (únicamente orientativas): 436600-447000/4714250-4723000.

Número de aerogeneradores a instalar: 58 de 850 KW c/u.

Potencia a instalar: 49,3 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en

horario de 9 a 14 horas, art. 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 27 de marzo de 2001. - El Jefe del Servicio, P.A., Angel Neila García.

200103089/3377.-7.600

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «De Quintanar Norte».

Peticionario: Iberdrola Energías Renovables, S.A.U.

Emplazamiento: Términos municipales de Valle de Sedano y Merindad de Río Ubierna en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. (únicamente orientativas): 431500-441000/4719400-4723000.

Número de aerogeneradores a instalar: 47 de 850 KW c/u.

Potencia a instalar: 39,5 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, art. 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 27 de marzo de 2001. - El Jefe del Servicio, P.A., Angel Neila García.

200103090/3378.-7.600

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «De Quintanar Sur».

Peticionario: Iberdrola Energías Renovables, S.A.U.

Emplazamiento: Términos municipales de Valle de Sedano, Montorio y Basconcillos del Tozo en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. (únicamente orientativas): 429000-439300/4717400-4723000.

Número de aerogeneradores a instalar: 58 de 850 KW c/u.

Potencia a instalar: 49,3 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, art. 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 27 de marzo de 2001. - El Jefe del Servicio, P.A., Angel Neila García.

200103109/3379.-7.600

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «De Urbel del Castillo».

Peticionario: Iberdrola Energías Renovables, S.A.U.

Emplazamiento: Términos municipales de Villadiago, Urbel del Castillo, Basconcillos del Tozo y Coclina en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. (únicamente orientativas): 426000-432000/4716400-4719400.

Número de aerogeneradores a instalar: 58 de 850 KW c/u.

Potencia a instalar: 49,3 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes

estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, art. 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 27 de marzo de 2001. - El Jefe del Servicio, P.A., Angel Neila García.

200103110/3380.-7.600

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2000, acordó modificar inicialmente el artículo 16 de la ordenanza municipal reguladora de subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, recreativas, juveniles, servicios sociales, de tiempo libre, sectoriales, etcétera, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

«Art. 16. - Una vez concedida la subvención se anticipará el 40% de la subvención concedida y el otro 60% restante se abonará previa justificación documental y presupuestaria de la actividad completa, siempre que ésta sea tal y como se presentó en el proyecto al solicitar la subvención. Si la subvención otorgada es inferior a 50.000 pesetas, el pago se realizará íntegramente con posterioridad a la justificación de la subvención, es decir, sin adelantar el pago de ningún tipo de porcentaje».

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 b y c de la Ley 7/85, por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se podrán formular cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen oportunas.

En el supuesto de que no se produzcan reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Miranda de Ebro, a 5 de abril de 2001. - El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200103445/3381.-6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL

Notificación de denuncias

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultados positivos, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa de circulación.

N.º Exp.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Cuantía
5389/01	ARRANZ CABORNERO, FELIPE	13.025.437	5.000
5390/01	JOANIQUET ANMELLA, JOSEFA	36.952.722	5.000
5397/01	MORIANO MARTIN, MARTA	72.249.631	5.000
5398/01	TWTOSE ESPINOS, RAFAEL	13.109.420	5.000
6398/01	REBERAN-RESPRESENT. Y BEBIDAS	B-47415773	5.000
6940/01	DUAL JIMENEZ, DIEGO	45.570.650	5.000
7195/01	DOMINGUEZ HERNANDO, FERMIN	71.248.718	5.000
7196/01	GARCIA CATALINAS, MIGUEL A.	13.109.401-E	5.000
7385/01	ZAMORA ALONSO, PEDRO	71.234.483	10.000
7386/01	SANTAMARIA MARTIN, MIGUEL	14.886.895	5.000
7387/01	CABORNERO ENCINAS, M.ª LUISA	71.255.519	5.000

N.º Exp.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Cuantía	N.º Exp.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Cuantía
7436/01	GARCIA BARTOLOME, M.ª CARMEN	71.257.830	5.000	8999/01	MONSALVE SANCHEZ, ISABEL	12.309.945	2.000
7439/01	PASCUAL DIAZ, JUAN JOSE	45.570.699	5.000	9000/01	CERVERO GARCIA, M.ª LUISA	13.100.312	5.000
7441/01	MINGUEZ GERO, JOSE LUIS	12.118.484	5.000	9011/01	LAGANDARA MARTIN, ANA BELEN	71.102.432-W	5.000
7442/01	SAINZ GARCIA, JOSE MARIA	45.417.649	5.000	9012/01	GONZALEZ GONZALO, JOSE MARIA	12.025.289	5.000
7445/01	ALTABLE CUESTA, EMILIO	41.419.077	5.000	9014/01	MARTIN MARTIN, JUAN ANDRES	45.571.105-D	5.000
7527/01	GIL DE LA PUENTE, JESUS JULIAN	45.422.151	5.000	9068/01	AYARZA NEBRED, IÑAKI	45.571.803-V	5.000
7529/01	TOBES DE DOMINGO, MARIA	71.245.875	5.000	9077/01	IBAME, S.L.	B-90109620	5.000
7532/01	BARTOLOME GARCIA, CARLOS	13.105.783	5.000	9084/01	GARCIA PASCUAL, ALBERTO	71.258.567-K	5.000
7533/01	LOPEZ CALLEJA, SILVINO EVARISTO	12.948.543-A	5.000	9085/01	ROMERO YUNQUERA, RAUL	71.101.853-K	5.000
7644/01	AGUADO PEREZ, JOSE ANTONIO	45.423.434	5.000	9109/01	ARRANZ HOLQUERAS, ARTURO	13.108.432	5.000
7647/01	HERNANDEZ HERNANDEZ, CESAR	71.103.625-E	5.000	9110/01	SALAMANCA GONZALEZ, M.ª TERESA	43.423.885	5.000
7839/01	ARAUZO SANCHO, CANDELAS	12.945.475	5.000	9112/01	VAL PEREZ, FRANCISCO DEL	45.424.561	5.000
7998/01	ORTEGA GETE, BENJAMIN	13.042.086	5.000	9164/01	LOBATO BORJA, ADORACION	4.418.045	5.000
7999/01	ANDRES LOPEZ, BEGONA	13.074.714	5.000	9171/01	VILLAVIEJA LLORENTE, TERESA M.	28.426.478	5.000
8041/01	MARTINEZ AGÜERA, ANTONIO	71.239.346	5.000	9178/01	ROJO CABORNERO, ANGEL FERNANDO	71.257.426	5.000
8045/01	SANZ BARRIUA, FELICIANO	45.421.775	5.000	9182/01	ARRIBAS ESCOLAR, JOSE LUIS	45.419.782	5.000
8046/01	VILLALIBRE GUERRA, JAVIER	45.420.685-D	10.000	9187/01	GORDON DELGADO, JOSE DAVID	9.341.916-Y	5.000
8047/01	ROCA TORDABLE, SARA DE LA	45.571.582	5.000	9190/01	SALINERO ONTOSO, ELIA	45.422.002	10.000
8048/01	CAMARA MORAL, M.ª MAR	45.424.059-W	5.000	9193/01	MATEOS CUESTA, FERMIN	13.083.069-W	5.000
8049/01	ORTEGA GETE, BENJAMIN	13.042.086	5.000	9207/01	SANCHA DEL RIO, JULIAN	3.365.162	5.000
8050/01	FUENTE GUTIERREZ, BENITO DE LA	45.424.013	5.000	9254/01	CUADRADO MARTIN, OLGA E.	45.572.390-Y	5.000
8090/01	RUBIO ANDRES, JOSE MARIA	45.416.857	5.000	9260/01	GIL DE LA PUENTE, JESUS JULIAN	45.422.151	5.000
8092/01	PEREZ SALVADOR, ENRIQUE I.	45.423.118	10.000	9261/01	BLANCO BLANCO, ALFREDO	12.953.284-Y	5.000
8184/01	BORJA BORJA, ALFREDO	71.257.745	10.000	9265/01	HERAS MORATE, SANDRA DE LAS	45.423.379-T	5.000
8185/01	FERNANDEZ DEVESA, LAUREANO	71.239.673	5.000	9271/01	MENENDEZ ROBLES, RAMON	13.098.297-G	2.000
8188/01	DOMÍNGUEZ VELASCO, EDUARDO	12.698.846-H	5.000	9272/01	MARTIN HERNANDO, JUAN	13.081.857-D	2.000
8192/01	GUTIERREZ GARCIA, FULGENCIO	13.025.675-Q	5.000	9273/01	MARTINEZ DOMINGO, BENJAMIN	13.098.113-G	2.000
8249/01	CHACARTEGUI CABARGA, JUAN	2.851.111-P	10.000	9277/01	ALEJANDRO TOBES, S.L.	B-9290305	5.000
8278/01	CASCAJARES DE BLAS, FERNANDO V.	71.101.629-G	5.000	9304/01	PEREZ PEREZ, BLAS BENITO	13.043.224-Q	5.000
8282/01	GONZALEZ ALONSO, JUAN	12.158.053	5.000	9308/01	GONZALEZ MIGUEL, GUSTAVO	45.571.015	5.000
8284/01	SERRANO MIGUEL, MARIANO	71.253.153	5.000	9329/01	SERVI-HOGAR ARANDA, S.L.	B-9328808	5.000
8285/01	ROJAS LOPEZ, JOSE FELIX	71.254.969	5.000	9352/01	HERRERO NIÑO, CONCEPCION	13.080.752	10.000
8286/01	GARCIA RAMOS, AURELIO	145.594	5.000	9355/01	CARLOS SIMON, S.L.	45.570.105	10.000
8399/01	TEJERIZO RAMIRO, FELICIANO	71.100.655	5.000	9402/01	GUTIERREZ GARCIA, PEDRO	13.025.683	10.000
8438/01	RODRIGUEZ ANDRADE, RAFAEL	28.413.238	5.000	9404/01	AYARZA EXPOSITO, ANTONIO	14.865.202	5.000
8441/01	LOPEZ PEÑA, HIGINIO	12.938.812	5.000	9408/01	HERVAS GONZALEZ, LIDIA	13.102.413	5.000
8443/01	IBAME, S.L.	B-09109620	5.000	9410/01	MARIN ARANDA, S.L.	B-9039314	5.000
8444/01	GARCIA CATALINAS, MIGUEL ANGEL	13.109.401	5.000	9437/01	BARTOLOMESANZ DE LA F., CARLOS	71.245.826-Z	5.000
8447/01	PAEZ MENGUANO, ANGEL	12.377.384	5.000	9438/01	BARTOLOME ASENSIO, CARLOS	45.423.892-L	5.000
8660/01	BLANCO BLANCO, ALFREDO	12.953.284-Y	5.000	9452/01	CASTILLA JUNCAL, PEDRO JESUS	45.416.232	5.000
8663/01	CORNEJO HERNÁNDO, JOSE LUIS	45.420.059-G	10.000	9457/01	ESPEJA ALONSO, CARMEN	81.256.783-T	5.000
8671/01	ALCALDE CEBAS, ANA	5.000	5.000	9458/01	ARRIBAS BERMEJO, ILUMINADA	13.107.519	2.000
8714/01	YUSTA GARCIA, CRISTIAN	45.423.476-V	5.000	9501/01	HERRERO CAMARA, EUGENIO	12.971.205-X	5.000
8715/01	PALOMERO GETE, PABLO	45.570.427-K	5.000	9502/01	DUAL MUNOZ, M.ª DEL CARMEN	9.202.042-H	5.000
8799/01	GORDON GOMEZ, FRANCISCO JAVIER	13.275.907	15.000	9503/01	PINTO GARCIA, JUAN	71.248.768	5.000
8819/01	CASCAJARES DE BLAS, FERNANDO V.	70.101.629-G	5.000	9504/01	MUSICAL RODRIGUEZ, S.L.	B-9051319	2.000
8820/01	REYES HIDALGO, MAYRA	71.101.488	5.000	9505/01	CERVERO GARCIA, M.ª LUISA	13.100.312	5.000
8829/01	VELASCO QUIRCE, PABLO	71.245.960-X	5.000	9508/01	PEREZ PEREZ, BLAS BENITO	13.043.224-Q	5.000
8832/01	DE LA FUENTE GUTIERREZ, BENITO	45.424.013	15.000	9511/01	GUDE ECHEVARRIA, ISMAEL	45.424.418-Q	5.000
8844/01	LOPEZ LOZANO, DIONISIA	71.256.380	10.000	9513/01	CERVERO GARCIA, M.ª LUISA	13.100.312	5.000
8850/01	BERMEJO JIMENEZ, MARCIANO	22.701.591-Q	5.000	9527/01	GIGANTO CERVINO, MANUEL S.	50.407.646-H	2.000
8858/01	MARCOS BRIONGOS, DOMINGO	13.074.038	5.000	9529/01	BOCANEGRA GARCIA, PEDRO F.	45.426.280-C	5.000
8904/01	ROMULO MARTIN SANCHEZ	2.180.984	5.000	9534/01	TTES. VELEZ, S.L.	B-9045972	5.000
8908/01	FERNANDEZ MARTIN, MARCELINO	12.943.087	5.000	9536/01	ESTEBAN ESTEBAN, ALICIA	71.248.941-R	5.000
8912/01	ARRANZ NIETO Y OTRO, ARTURO	G-09275991	5.000	9538/01	MATEOS CUESTA, FERMIN	13.083.069-W	5.000
8913/01	SOPEÑA PEREZ, CARLOS BENITO	13.018.738-W	5.000	9539/01	GORDON DELGADO, JOSE DAVID	9.431.916-Y	5.000
8914/01	MARTIN HERNANDEZ, EMILIO	2.834.146	5.000	9540/01	RIESGO SERRANO, ANTONIO	45.423.738-A	5.000
8954/01	TALLERES LUCIO MOZO, S.L.	B-09207598	5.000	9542/01	GORDON DELGADO, JOSE DAVID	9.341.916-Y	5.000
8955/01	MARTIN GOMEZ, MARIA IRENE	50.144.950	5.000	9544/01	VELAZQUEZ RODRIGUEZ, DIEGO	45.571.481-V	5.000
8957/01	MENENDEZ ROBLES, PRIMITIVO	45.419.865	5.000	9545/01	JIMENO Pardo, JOSE MARIA	13.080.862-A	2.000
8969/01	MARTINEZ PALACIOS, JULIA	71.238.918	5.000	9546/01	MATEOS CUESTA, FERMIN	13.083.069	5.000
8972/01	LEAL PASTOR, JOSE ANTONIO	71.257.278-Z	5.000	9548/01	DUAL MUÑOZ, M.ª DEL CARMEN	9.202.042-H	5.000
8974/01	LOBATO BORJA, ADORACION	45.418.045	5.000	9551/01	JOSE M. RAMOS FERARIOS	71.254.968	5.000
8979/01	MISSIS AYUSO, JUAN JOSE	71.257.427-T	2.000	9552/01	RIO ARAUZO, ALFONSO DEL	45.571.076-H	10.000
8985/01	CACHOPA, S.L.	B-09256405	5.000	9555/01	SANZ ALMENDARIZ, JOSE LUIS	45.424.768-K	2.000
8995/01	ARRIBAS BERMEJO, ILUMINADA	13.107.519	2.000	9566/01	SERV. HOSTELERIA PAGE, S.L.	45.570.946-B	5.000

N.º Exp.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Cuantía
9603/01	ARRANZ HOLGUERAS, ARTURO	13.108.432	5.000
9604/01	IGLESIAS BAÑOS, ROBERTO	50.314.546	5.000
9606/01	ALEJANDRO TOBES, S.L.	B-9290305	2.000
9610/01	MATE DEL BARRIO, LAURENTINO	13.109.608	5.000
9626/01	SERVI HOGAR ARANDA, S.L.	B-9328808	5.000
9652/01	CURA SIMON, GUSTAVO DEL	45.423.976	5.000
9658/01	CEIM FONTANEROS, S.L.	B/09277641	5.000

Lugar y forma de pago: Indicando el número de expediente y persona denunciada mediante ingreso en los siguientes números de cuenta:

Caja Duero: 2104-0251-83-9106881075.

Caja Madrid: 2038-9441-12-4500105072.

Caja de Burgos: 2018-0083-84-1120000284.

Caja del Círculo: 2017-0008-11-3000023151.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20% de su importe.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de ésta, podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquélla no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, a 5 de abril de 2001. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200103385/3382.-51.300

Ayuntamiento de Villadiego

Corrección de error

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 58, de 22 de marzo de 2001, anuncio relativo a la solicitud de licencia municipal para el establecimiento de la actividad de explotación porcina de selección y multiplicación para 1.500 reproductoras, sita en el término de Salgueiro de Villusto, y advertido error en el plazo de exposición, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice: «por espacio de quince días...». Debe decir: «por espacio de treinta días hábiles...».

Motivo por el cual se procede a la apertura de nuevo plazo de quince días hábiles para la presentación de alegaciones o reclamaciones a los mismos.

Villadiego, a 6 de abril de 2001. - El Alcalde-Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200103450/3383.-6.000

Junta Vecinal de Mozares

Aprobada provisionalmente por esta Junta Vecinal la ordenanza fiscal de la tasa por la prestación de servicio de agua domiciliaria, así como el reglamento regulador del servicio, se procede a la apertura de un período de exposición pública de treinta días, durante el cual, todos aquellos que tengan la condición de interesados según se determina en el artículo 18 de la Ley 39/88, podrán examinar el citado expediente en las oficinas de la Casa Concejo, en horario de 9 a 14 horas, y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes, según lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Para facilitar dicha consulta, se podrá examinar dicho expediente (copia) en las oficinas del Ayuntamiento de Villarcayo ante el Secretario de dicho Ayuntamiento.

Finalizado dicho plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/99, y en ausencia de reclamaciones, dicho acuerdo provisional será elevado de forma automática a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del

texto de la ordenanza referida, conforme a lo exigido en el artículo 17.4 de la Ley 39/88.

En Mozares, a 3 de abril de 2001.- El Alcalde Pedáneo, Ignacio Aldazábal Alcorta.

200103255/3442.- 6.000

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE PERSONAL

Resolución de 16 de abril de 2001 de la Presidencia de esta Diputación Provincial, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer, por libre designación, el puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Arquitectura del SAJUMA

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y artículo 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Presidencia a la vista de la plantilla de funcionarios de esta Entidad, aprobada en sesión plenaria celebrada el día 28 de diciembre de 2000, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal adoptado en reunión celebrada el día 10 de abril de 2001, mediante la presente convocatoria pública, anuncia la provisión por el procedimiento de libre designación entre funcionarios de la propia Entidad, del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Arquitectura del SAJUMA, que se relaciona en el anexo de la presente resolución.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Presidencia en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Junto con las solicitudes los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios, cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando. Dichos datos serán verificados seguidamente por la Unidad de Personal.

Recibidas dichas solicitudes, pasarán a informe previo del Secretario General de la Diputación, procediéndose seguidamente, en su caso, a otorgar el nombramiento dentro del plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes.

El funcionario nombrado para dicho puesto podrá ser cesado libremente con carácter discrecional.

A N E X O

Dependencia: Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura.

Denominación del puesto: Jefe del Servicio de Arquitectura.

Nivel: 29.

Grupo: A.

Otros requisitos: Arquitecto.

Especificaciones: El régimen de incompatibilidades a que se sujeta el desempeño del puesto de trabajo es el general establecido por la Ley 53/1984, de 26 de noviembre, con las limitaciones que en ella se señalan y con las peculiaridades que se derivan en el ámbito provincial de actividades sometidas a autorización, licencia, permiso, informe, ayuda financiera o control de la Diputación Provincial u Organismos en que participe.

Burgos, 16 de abril de 2001. - El Presidente, Vicente Orden Vígara. - Ante mí, el Secretario, José María Manero Frías.

200103524/3430.-9.310